



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina General de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Meta: 0122 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa del proyecto 2264711. Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la Ciudad de Lima.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Implementación de Cerco para la Nueva Sede del MIDAGRI

1. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación, se busca ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE CERCO PARA LA NUEVA SEDE DEL MIDAGRI, para su posterior construcción, ubicado en la Av. Felipe Salaverry cuadra 13 esquina con Av. Húsares de Junín en la Urb. Escuela de la Agricultura - Jesús María - Lima.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de esta contratación es tener el expediente técnico para posteriormente poder iniciar un proceso de selección de contratista que pueda ejecutar la construcción del nuevo cerco perimétrico y así, mejorar la seguridad de la nueva sede del MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES:

- a. Mediante MEMORANDO MULTIPLE N°0004-2023-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 17 de enero del 2023, la Oficina General de Administración (en adelante OGA), solicito información respecto de las necesidades específicas de cada oficina para la implementación de actividades no contempladas en el expediente técnico de ejecución de la Nueva Sede MIDAGRI.
- b. Con fecha 24 de enero del 2023, mediante INFORME N° 0060-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG, se informó sobre la evaluación de seguridad de la Nueva Sede, realizada por la empresa PROTSSA.
- c. Con fecha 25 de enero de 2023, mediante MEMORANDO N°0094-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA, se remite el resultado del estudio a la OGA con la finalidad de que se realice la evaluación por parte del equipo técnico para la implementación de cercos y vallas de seguridad.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

Para el cumplimiento del objetivo del servicio, se deberá realizar las siguientes actividades y los siguientes anexos:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades:

- a) Revisar y analizar la información adjunta sobre el área a intervenir (ver detalle en anexos)
- b) Realizar el levantamiento topográfico de los límites existentes en planos del área a trabajar.
- c) Realizar el informe de demolición donde se adjunten los planos del área a intervenir.
- d) Coordinar con el equipo técnico de la OGA sobre la propuesta del diseño del cerco de seguridad y los detalles constructivos a contemplar en la propuesta.
- e) Asistir a las reuniones semanales del expediente en las oficinas de la Oficina General de Administración en el 9° piso del edificio Cahuide ubicado en el Jr. Cahuide N° 805 en día y hora a convenir, para la revisión de los avances y resolución de consultas. Los acuerdos y compromisos generados en las reuniones se reflejarán en actas de reunión que se revisarán en la siguiente reunión para su aprobación y firma.
- f) Solicitar a la municipalidad de Jesús María los parámetros urbanísticos de la nueva sede, para ser considerados en el diseño y elaboración del expediente del cerco perimétrico de seguridad.

Anexos:

- a) "Anexo A": Planos A-01, A-02 y A-03
- b) "Anexo B": Imagen referencial del cerco
- c) "Anexo C": Panel fotográfico.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO:

El proveedor será una persona natural o jurídica y deberá contar con Registro Nacional de Proveedores como Consultor de obras en edificaciones y afines.

a) Experiencia del proveedor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.50,000.00, por la contratación de servicios de consultoría, y/o formulación de expedientes técnicos de proyectos de obras civiles y edificaciones, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o liquidación del contrato y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. PERFIL DEL PERSONAL:

El proveedor presentará un equipo técnico de 04 (cuatro) profesionales, el cual estará conformado por:

- Jefe de proyecto (arquitecto o ingeniero) (1)
- Especialista de Arquitectura (1)
- Especialista de Estructuras (1)
- Especialista en Costos y Presupuestos (1)

Formación académica y experiencia laboral del personal clave:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

I. Jefe de Proyecto

- **Formación académica:** Ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Tres (03) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos de inversión pública y/o como proyectista y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos

II. Especialista en Arquitectura:

- **Formación académica:** Arquitecto, colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Dos (02) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos y/o como proyectista y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos u obras civiles de edificaciones.

III. Especialista en Estructuras:

- **Formación académica:** Ing. Civil, colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Dos (02) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos y/o como proyectista y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos u obras civiles de edificaciones.

IV. Especialista en Costos y Presupuesto:

- **Formación académica:** Ing. Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado.
- **Experiencia laboral mínima:** Dos (02) años de experiencia en formulación y/o elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos y/o como proyectista y/o seguimiento y/o monitoreo en proyectos u obras civiles de edificaciones.

Importante: La colegiatura y habilitación del personal clave, será requerida para el inicio de la prestación efectiva en la ejecución de la prestación.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No obstante, es necesario precisar que la experiencia del personal clave, se contabilizará desde su colegiatura.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS, SANITARIAS, NORMAS TÉCNICAS Y/O IMPACTO AMBIENTAL:

Las normas, reglamentos y estándares a aplicar serán como requerimiento mínimo según las últimas ediciones y/o enmiendas de los siguientes:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.
- El Código Nacional de Electricidad, Utilización 2006 aprobado con Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM y modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba la Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 029-94-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, y sus modificatorias.

8. SEGUROS:

El proveedor deberá proporcionar a la entidad una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para salud y pensión, de su personal, cada vez que requiera hacer constataciones y/o levantamientos dentro del predio del MIDAGRI.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El consultor del servicio debe proporcionar la ubicación de su centro u oficina de labor.

Plazo:

El plazo máximo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Los entregables se presentarán de acuerdo al siguiente Cuadro N°1:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

CUADRO N°1: PLAZOS DE ENTREGABLES

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los 12 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Segundo Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

11. ENTREGABLES:**11.1. PRIMER ENTREGABLE:****Elaboración del diseño arquitectónico el cual contempla lo siguiente:**

- a) Realizar el levantamiento topográfico de la edificación existente y delimitar el área a intervenir. Presentar el levantamiento con su correspondiente informe.
- b) Presentar el Estudio de Mecánica de Suelos o Informe de Mecánica de Suelos, según corresponda por el tipo de obra.
- c) Presentar el layout del cerco perimétrico y el diseño de la reja en base al modelo elaborado por la OGA. Deberá presentar planta general, cortes, detalles de la reja e imágenes en 3D.
- d) Realizar la propuesta de diseño del Puesto de vigilancia y de las puertas de ingreso peatonal y las de ingreso vehicular identificada en el plano general adjunto en anexos.
- e) Realizar la propuesta de una reja metálica en la Garita donde se encuentra el PV de control de acceso el personal y público en general.
- f) Asistir a las reuniones semanales en las oficinas de la Oficina General de Administración en el 9° piso del edificio Cahuide ubicado en el Jr. Cahuide N° 805 en día y hora a convenir, para la revisión de los avances y resolución de consultas. Los acuerdos y compromisos generados en las reuniones se reflejarán en actas de reunión que se revisarán en la siguiente reunión para su aprobación y firma.

11.2. SEGUNDO ENTREGABLE:**Consolidado del expediente técnico adjuntando las especialidades descritas a continuación:**

- a) Entrega de la especialidad de ESTRUCTURAS:
Memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos con las plantas generales y planos a detalles, especificaciones técnicas, metrados resumen y desagregado, los planos tendrán que ser entregados en una escala legible, el formato debe ser A1.
- b) Entrega de la especialidad de ARQUITECTURA:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Propuesta final de diseño arquitectónico del cerco de seguridad, socializada con el equipo de técnico de la OGA. (adjuntar acta de aprobación del diseño). La propuesta final deberá ser presentada en formato 3D y fotomontaje donde el cerco de seguridad se visualice con el panorama existente de la nueva sede).

Memoria descriptiva, plano de ubicación, plano topográfico, planos con las plantas generales y planos a detalles de acabados, especificaciones técnicas, metrados resumen y desagregado, los planos tendrán que ser entregados en una escala legible, el formato debe ser A1.

c) Entrega de la especialidad de PRESUPUESTOS:

Análisis de precios unitarios, presupuesto resumen y detallado por partidas y especialidades, relación de materiales y/o insumos, desagregado de gastos generales fijos y variables, fórmula polinómica, cronograma de ejecución de obra, cronograma (diagrama Gantt y diagrama PERT, CPM), cronograma valorizado, determinación de riesgos del proyecto ponderando su impacto e indicando el responsable de la mitigación y la propuesta de mitigación. Asimismo, adjuntar las Proformas y sustentos de cotizaciones utilizados en el expediente técnico.

Toda la documentación debe estar firmada por los proyectistas de acuerdo a sus competencias profesionales.

Adjunto a cada expediente técnico deberá ser entregado en medio magnético (usb, memoria externa, o un enlace externo con una vigencia de 01 año) el cual deberá contener información en formato PDF suscrito y versión editable.

Los entregables deberán ser presentado por mesa de partes del MIDAGRI, ubicado en la Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María en el horario de 08:30 a 16:30.

12. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Administración, previo informe técnico del Inspector designado por la entidad.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizarán dos pagos de acuerdo al Cuadro N°2:

CUADRO N°2: FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	% DE PAGO
Primer Pago	Primer Entregable	40%
Segundo Pago	Segundo Entregable	60%

14. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general o consultorías y ejecución de obra: F = 0.40.
- b) Plazos mayores a 60 días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

15. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

17. ADELANTOS:

No se consideran adelantos.

18. SUBCONTRATACION

El proveedor tiene prohibida la subcontratación.

19. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 03 años, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

20. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

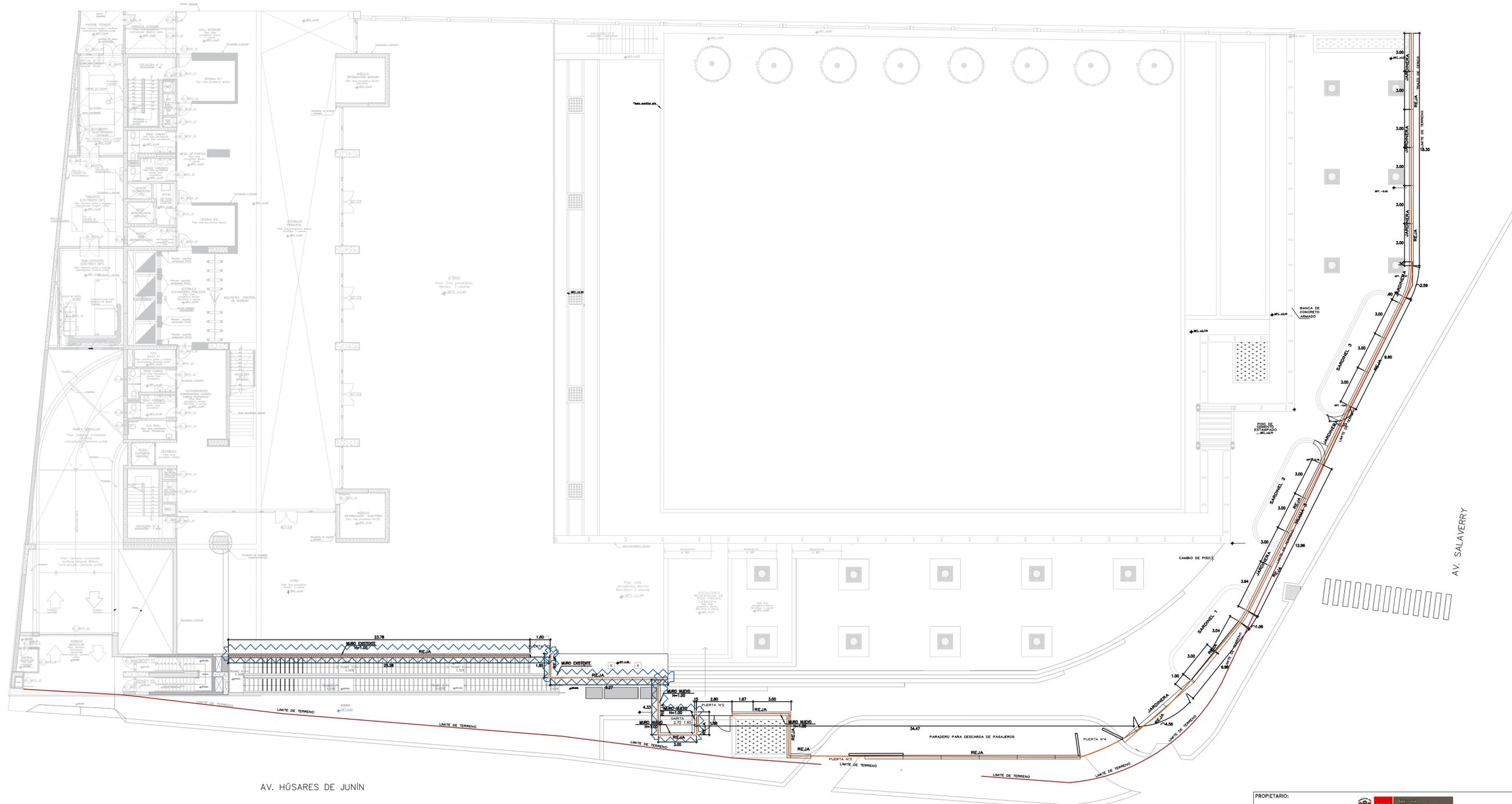
21. NORMATIVA ESPECÍFICA:

No aplica.



Firmado digitalmente por MEDINA
BURGA Jorge Alexander FAU
20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2024 11:58:10 -05:00

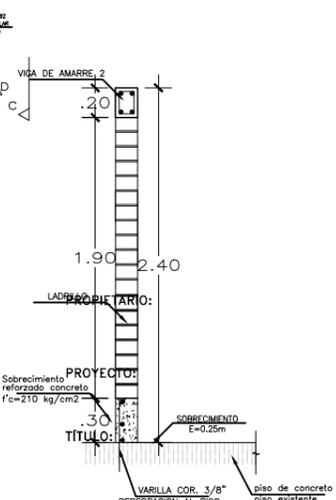
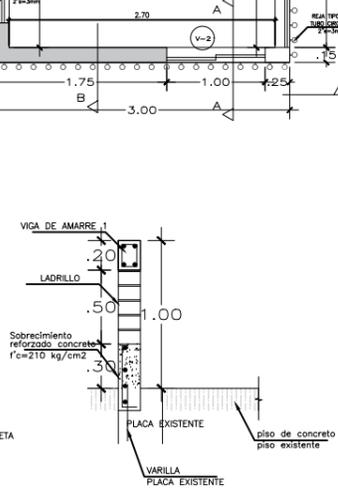
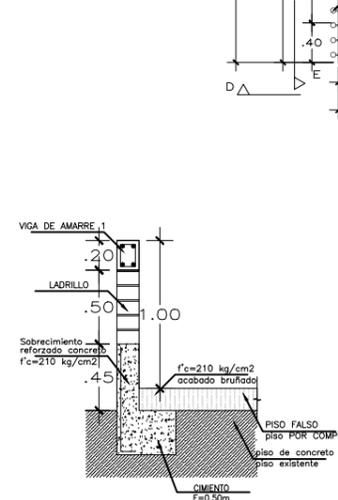
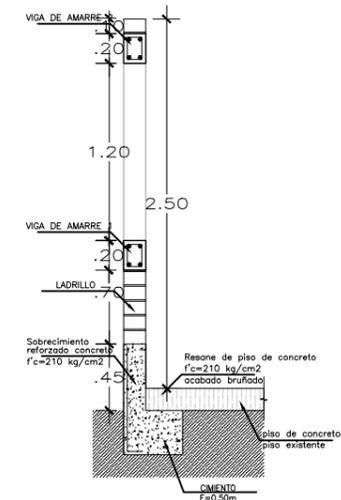
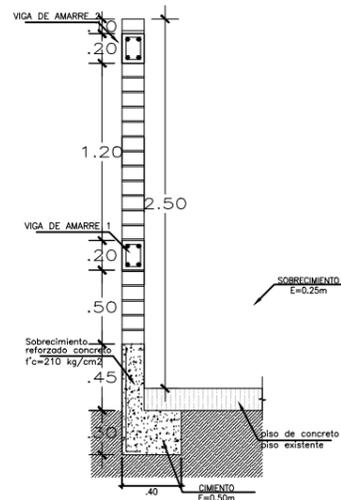
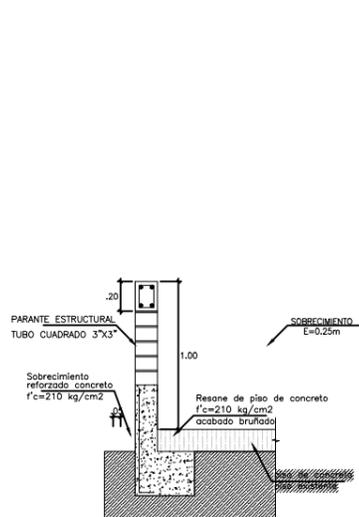
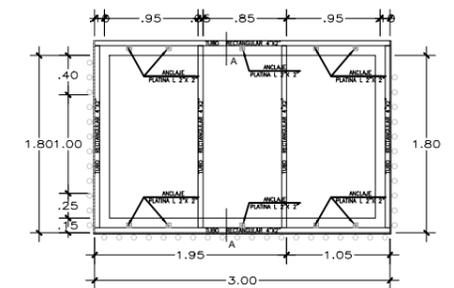
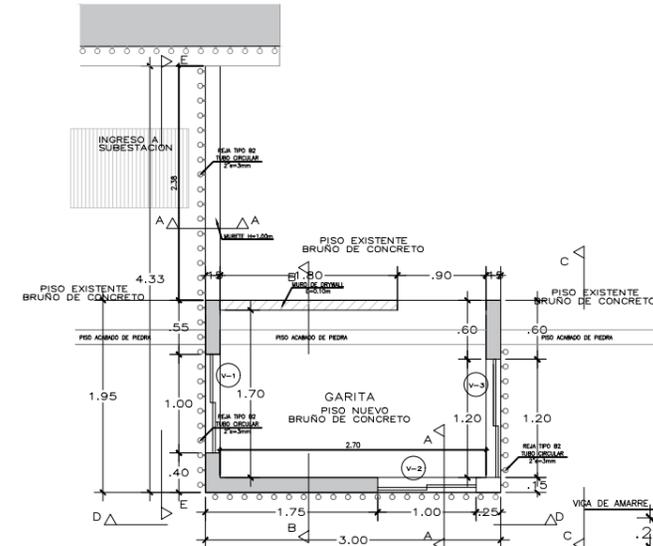
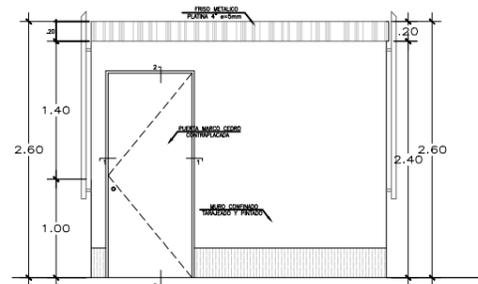
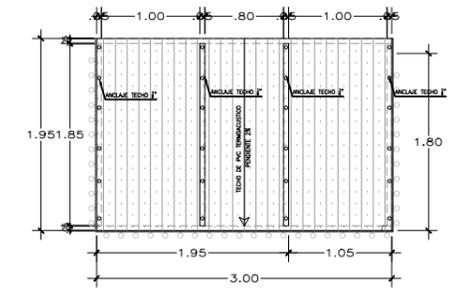
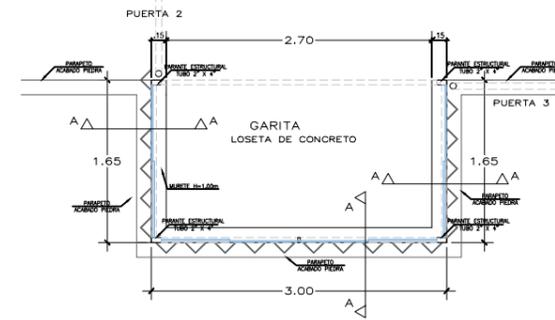
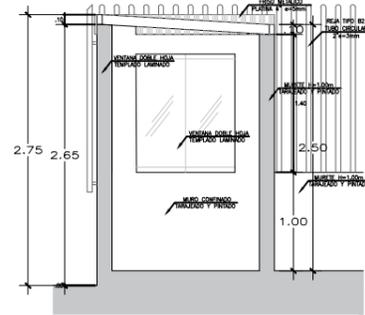
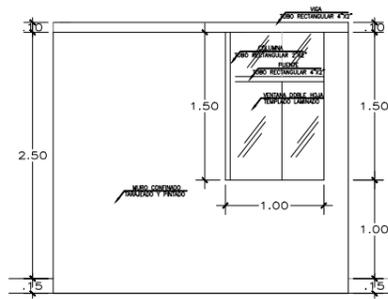
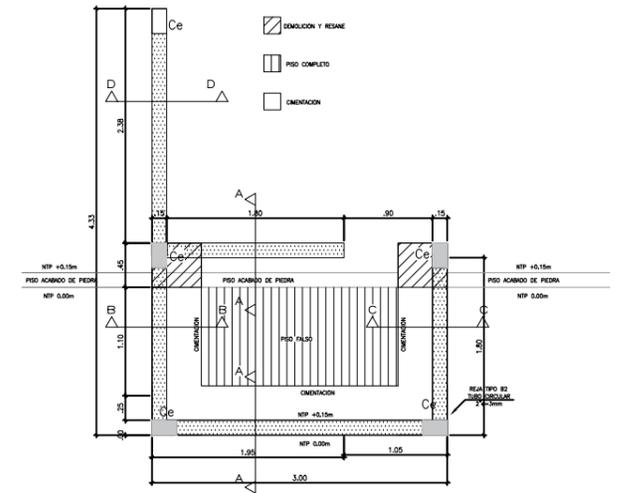
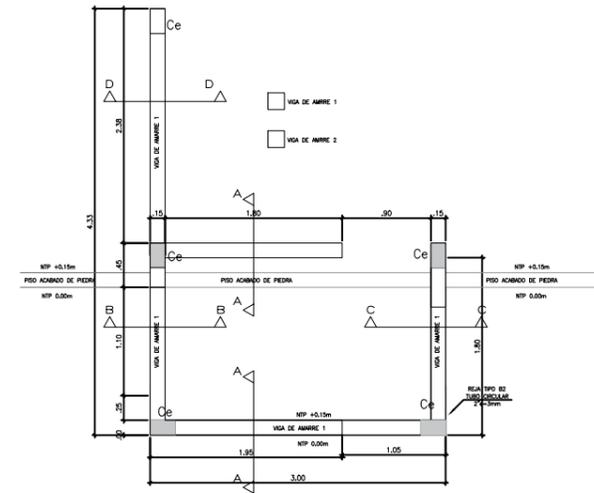
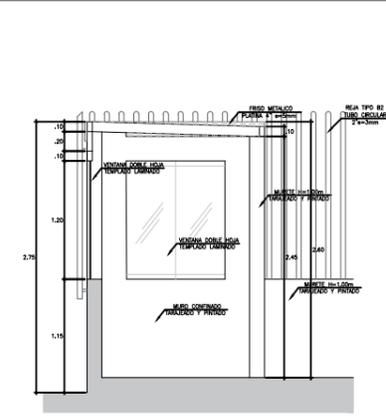
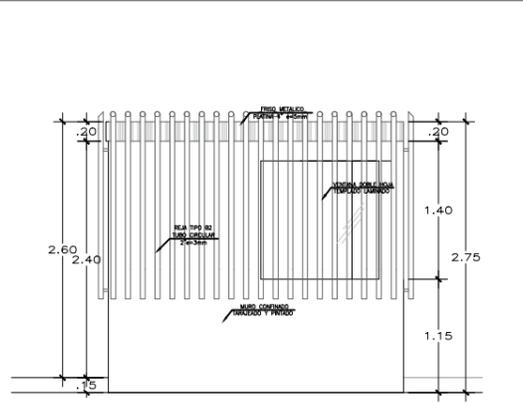
Director General
Oficina General de Administración



AV. HÚSARES DE JUNIN

AV. SALAVERRY

PROPIETARIO:			
			
PROYECTO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA			
TITULO: PLANO GENERAL DE DESARROLLO DEL CERCO EXPLANADA CRUCE AV. HÚSARES DE JUNIN Y AV. SALAVERRY			
CATEGORIA:	AREA:	FECHA:	LAMINA:
ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	MARZO 2024	A-01
ESCALA:	FORMATO:		
INDICADA	A2		



A

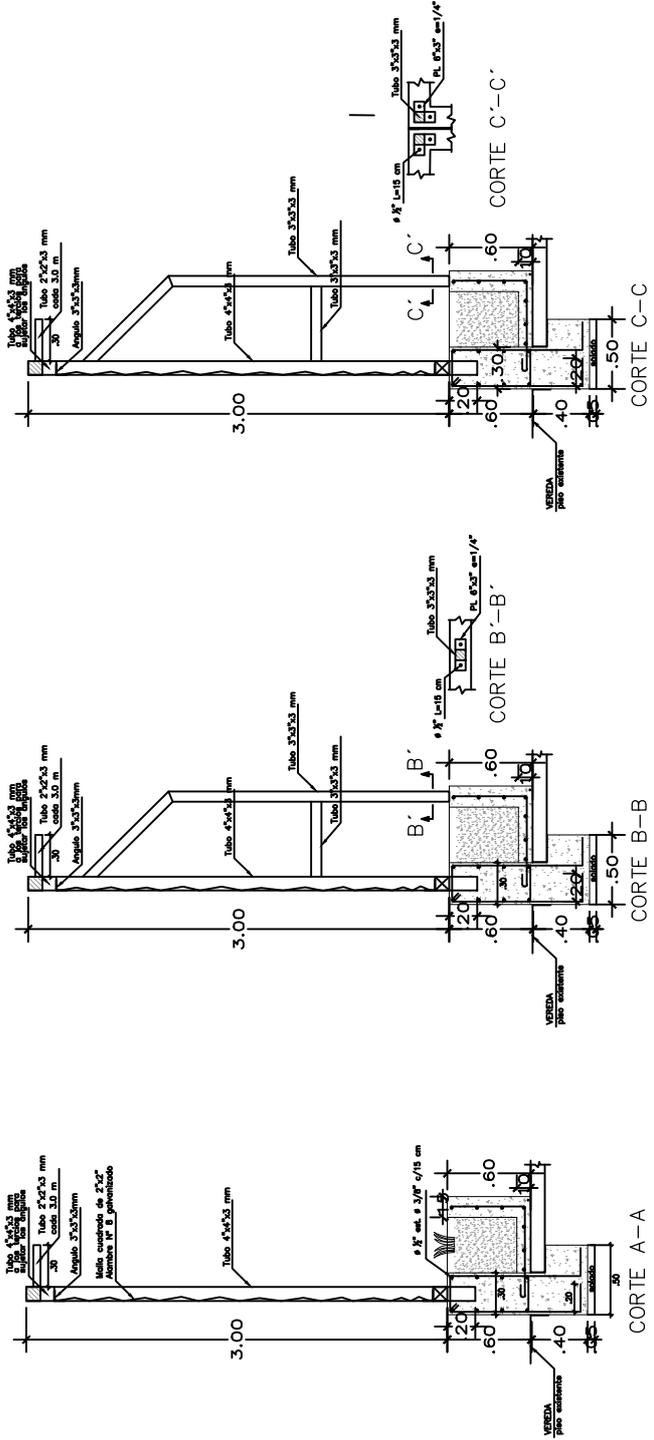
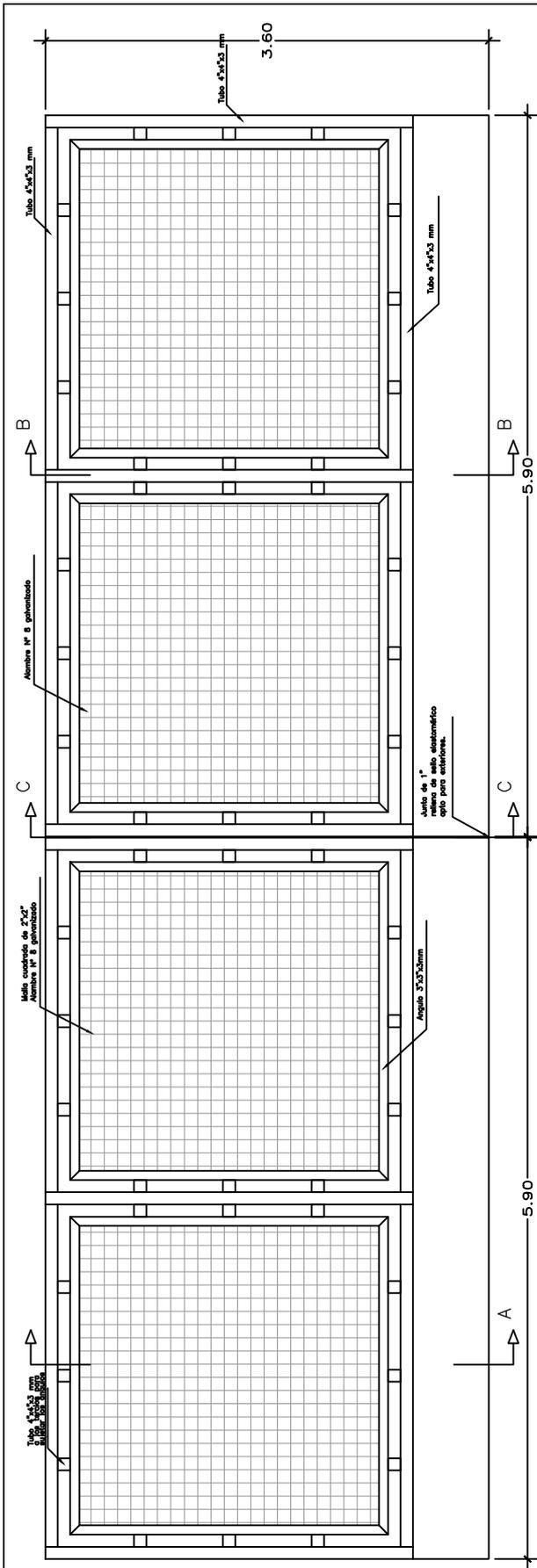
B

C

D

E

 MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA PLANO DE DETALLES DE CASITA EXPLANADA CRUCE AV. HOSARES DE JUNIN Y AV. SALAVERRY			
CATEGORIA: ARQUITECTURA	AREA: ARQUITECTURA	FECHA: MARZO 2024	LAMINA: A-02
ESCALA: INDICADA	FORMATO: A3		



PROPIETARIO:			
			
PROYECTO: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA			
TÍTULO: PLANO DE REJAS Y DETALLES EXPLANADA CRUCE AV. HÚSARES DE JUNIN Y AV. SALAVERRY			
CATEGORÍA: ARQUITECTURA	ÁREA: ARQUITECTURA	FECHA: MARZO 2024	LÁMINA:
ESCALA: INDICADA	FORMATO: A4		A-03

ANEXO B: IMAGEN REFERENCIAL DEL CERCO PERIMÉTRICO

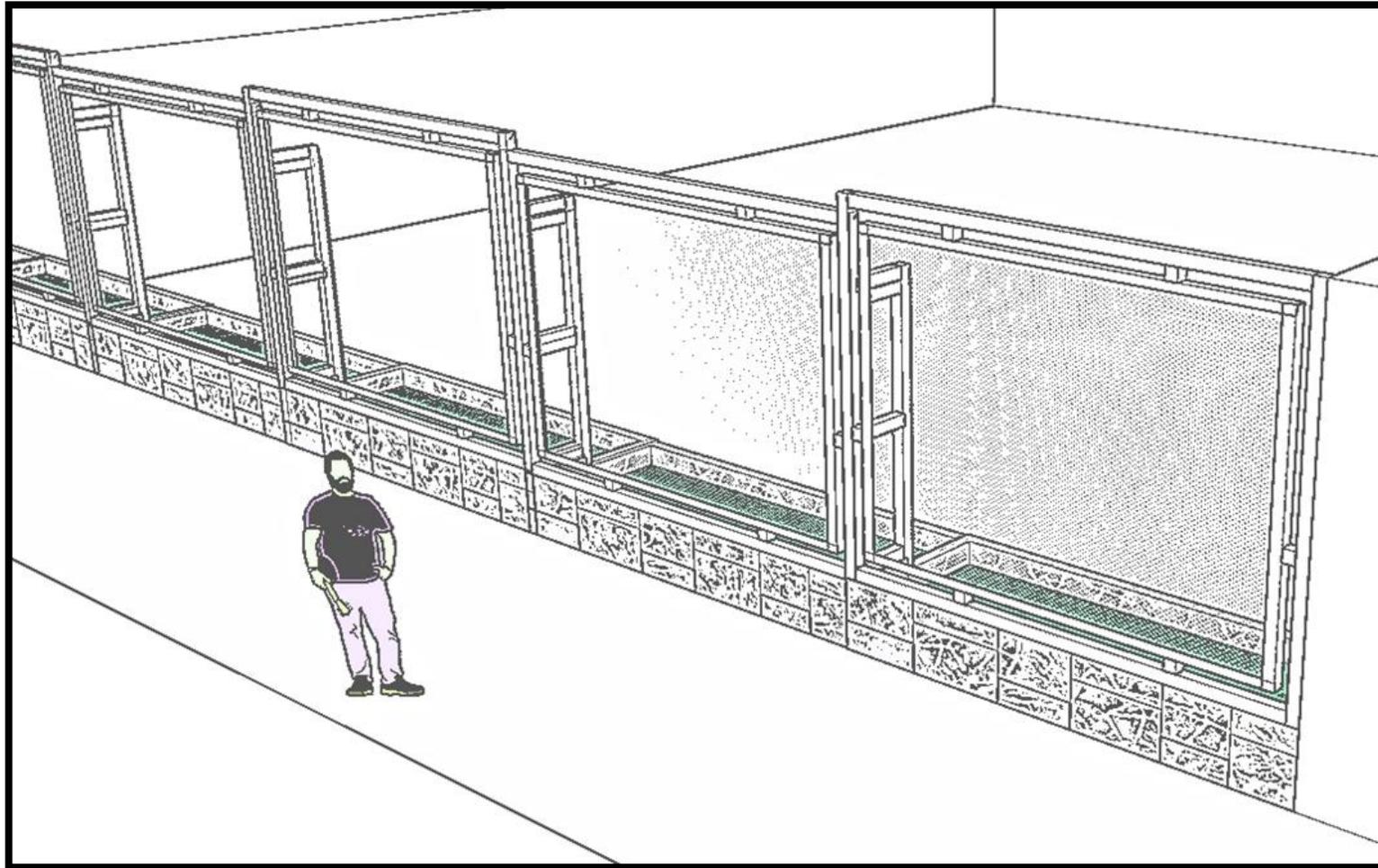


Imagen 1: Esquema de Cerco Perimétrico

ANEXO C: PANEL FOTOGRÁFICO



Foto 1: Imagen general de la zona a intervenir



Foto 2: Zona de rampa para personas con discapacidad – Av Húsares de Junín

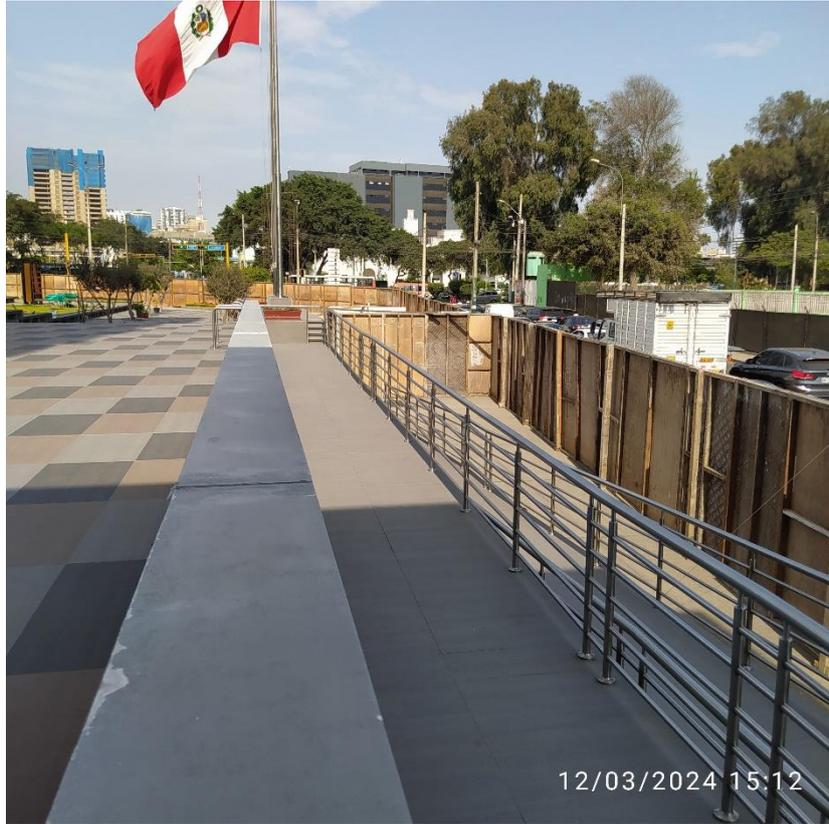


Foto 3: Zona de llegada de rampa para personas con discapacidad – Av. Húsares de Junín

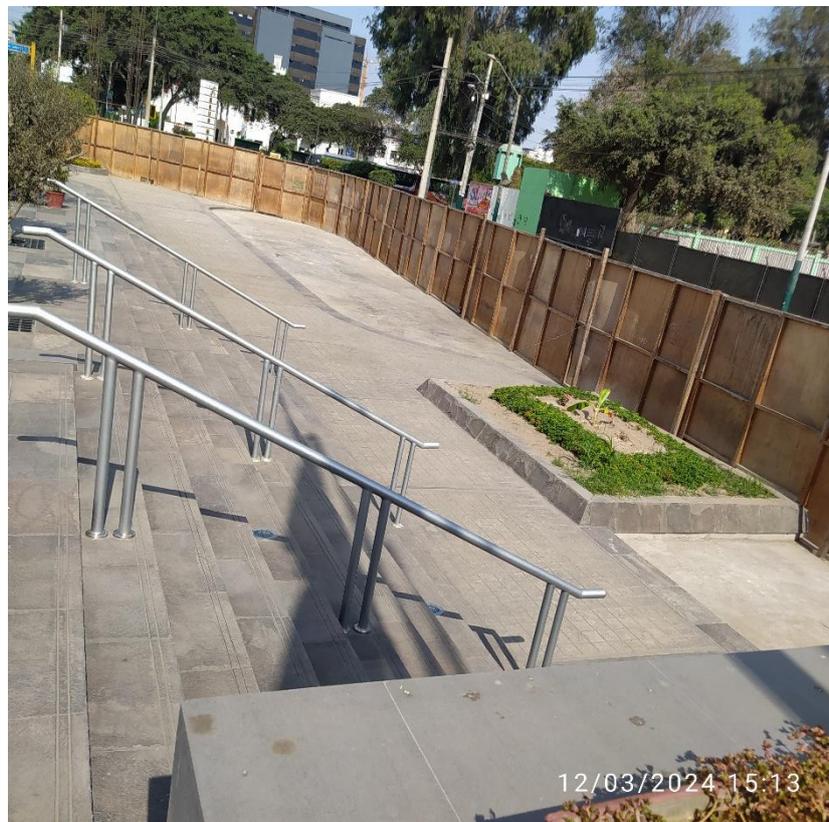


Foto 4: Zona de escalinatas y bahía de descarga de pasajeros – Av. Húsares de Junín



Foto 5: Zona de cerco Av. Salaverry



Foto 6: Zona de jardineras existentes – Av. Salaverry